



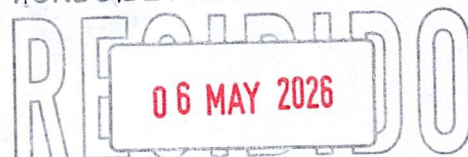
Ministerio de  
**Desarrollo Social**

# 17 TER. Literal f) Abril 2026



## Ministerio de **Desarrollo Social**

1258  
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL



ADSCRITA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Hora: 9:02 Firma: Glendy

Guatemala, 04 de mayo de 2026

**Oficio UE202-FPS-SDF-111-2026/VOOR/pu**

MSc.

**Walter Estuardo Beltrán Sandoval**

Director Ejecutivo

Fondo de Protección Social

Ministerio de Desarrollo Social

Estimado Director:

Atentamente nos dirigimos a usted en atención a lo requerido mediante CIRCULAR No. MIDES-UIP-0003/2026/DMCL/apps, suscrita por la Dirección de Información Pública con Visto Bueno del Ministro de Desarrollo Social, a través de la cual solicita información de manera mensual, correspondiente del 01 de enero al 30 de abril 2026, para la actualización de la página Web del Ministerio de Desarrollo Social y dar cumplimiento al Artículo 10 y 11 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de oficio.

Para los efectos correspondientes, adjuntamos para su conocimiento y trámite correspondiente ante la Dirección de Información Pública del MIDES, la información de competencia presupuestaria en formato digital (Excel, OpenDocument y PDF) de la manera siguiente:

### **Artículo 10:**

1. Estructura Orgánica actualizada:
  - 1.3 Manuales de Organización y Funciones
4. Remuneraciones:
  - 4.3 Consolidado de los gastos realizados en el Subgrupo 18, (hasta la fecha no se han realizado contrataciones por lo tanto el reporte se genera con cero ejecuciones).
5. La Misión y Objetivos de la Institución:
  - 5.2 Plan Operativo Anual 2026, (aún no se ha realizado la actualización).
  - 5.6 Informe cuatrimestral de ejecución presupuestaria
6. Manuales de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera y Dirección del Fondo de Protección Social; todos con su respectivo acuerdo de aprobación:





## Ministerio de **Desarrollo Social**

- a. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
  - b. Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Interno de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
  - c. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Gestión y Análisis Financiero de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.
  - d. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.
  - e. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Contabilidad de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.
- 
7. Presupuesto de ingresos y egresos:
    - 7.1 Reporte del Presupuesto de ingresos y Egresos
    - 7.2 Reporte de Modificaciones internas y externas al presupuesto de ingresos y egresos
    - 7.3 Reporte Ejecución presupuestaria por entidad, programa, renglón y actividad.
  
  8. Ejecución Presupuestaria:
    - 8.1 Reporte de Ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas del Ministerio.
  
  9. Depósitos constituidos con fondos públicos:
    - 9.1 Reporte detallado sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones. Asimismo especificar si la cuenta del Fondo Rotativo es la única que poseen.
  
  12. Listado de viajes Nacionales e Internacionales:
    - 12.1 Informe de viajes nacionales e internacionales autorizados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, destino y costos tanto de boletos aéreos como de viáticos.
  
  15. Programas de subsidios, becas o transferencias:
  
  23. Auditorias Gubernamentales o privadas:

Con respecto a dicho numeral se informa que las auditorias de la Contraloría General de Cuentas y Auditoría Interna, están actualmente en proceso.
  
  25. Entidades no Gubernamentales:

El Reporte de Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos.





## Ministerio de **Desarrollo Social**

### **Artículo 11:**

1. Ejercicio de su Presupuesto:
  - 1.1 Reporte del presupuesto del ejercicio vigente.
  
3. Informe de gastos y viáticos:
  - 3.1 El Informe de los gastos y viáticos así como el destino, objetivos y logros alcanzados.  
Listado de boletos y precios y al exterior ya sean pagados con fondo rotativo.

**Decreto Numero 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026:**

### **Artículo 18 Informe de Avance Físico y financiero de préstamos externos:**

- 5.1. Informes de Avance Físico y Financiero de préstamos externos:  
No se adjunta informe de Avance Físico y Financiero en el mes de abril 2026, ya que la Unidad Ejecutora no cuenta con asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2026, provenientes de la Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable.

### **Artículo 20 Transparencia y eficiencia del gasto público:**

- 7.1 Informe mensual y cuatrimestral de ejecución física y presupuestaria.  
Se remitirá Información del primer cuatrimestre 2026.

### **Artículo 81 Ejecución física de Inversión:**

- 12.1 Reporte de movimiento y ejecución del presupuesto físico-financiero

### **Decreto Numero 101-97:**

1. Presupuesto solicitado, asignado, modificado y ejecutado con detalle por renglón de gasto, así como la totalidad de los recursos en cada proyecto o política comprometidos en el ejercicio fiscal sujeto del informe y en futuros ejercicios fiscales;

### **Artículo 17 Bis: Acceso a la información de la Gestión Presupuestaria por Resultados**

- 3.1 Plan Operativo Anual (POA)
- 3.4 Informe de Avance del POA

### **Artículo 17 Ter: Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República:**





## Ministerio de Desarrollo Social

4. Informes correspondientes de avances físicos y financiero que se deriven de los convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

En la Unidad Ejecutora 202 al 30 de abril, no se han suscrito convenios con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales e internacionales

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

En la Unidad Ejecutora 202, no se realizaron aportes al sector privado y al sector externo.

En el presupuesto autorizado para la Unidad Ejecutora 202, para el ejercicio fiscal 2026, NO existen programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

h) Informes de Liquidación:

El informe de liquidación presupuestaria, conforme el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas presentarlo.

### **Decreto 101-97: Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas mediante el Decreto No. 13-2013:**

Artículo 30 Ter. Anticipo de Recursos:

7.1 Reporte de los anticipos al Fideicomiso

Atentamente.

  
Lid. Verni Otoniel Ochoa Rivera  
Subdirector Financiero del  
Fondo de Protección Social  
Ministerio de Desarrollo Social



# Ministerio de Desarrollo Social



OFICIO SDP-UDAF-MIDES-310-2026/FQ/mm  
Guatemala, 4 de mayo de 2026

## Licenciado

**Jairon Wilian Sequen Contreras**  
Subdirección de Control Financiero  
Ministerio de Desarrollo Social

Estimado Licenciado Sequen:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de dar respuesta al Oficio SDF-EIP-037-2026/RNML/JAQG, en el cual solicitan información, correspondiente del 01 al 30 de abril de 2026, en cumplimiento a los Artículo 4, 8, 17 Ter, 27 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, como se detalla a continuación:

### **Artículo 4. Rendición de Cuentas:**

Se adjunta el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto Genera de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

### **Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto**

Es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría de Planificación Y Programación de la Presidencia, **NO** de la Dirección Financiera de MIDES, conforme el artículo 23 Evaluación y Políticas Presupuestarias, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

### **Artículo 17 Ter. Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo:**

e) y f) En el presupuesto autorizada para el Ministerio de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2026, **NO** existen aportes al sector privado y al sector externo en la Unidad Ejecutora 201.

### **Artículo 17. h) Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República:**

Se adjunta el informe del último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, en relación a los Artículos 50 y 51 es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Artículo 27. Distribución Analítica del Presupuesto:**

Se remite el reporte R00804777.rpt Distribución Analítica presupuesto aprobado.



## Ministerio de Desarrollo Social

**Artículo 32. Modificaciones y transferencias presupuestarias:**

Se remite el reporte R00804777.rpt, Distribución Analítica del presupuesto inicial y modificaciones y reporte R00815925.rpt, Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos.

Por lo antes expuesto se envían reportes en formato, Excel y OpenDocument (\*.ods) de Excel, al correo electrónico [hilse.morales@mides.gob.gt](mailto:hilse.morales@mides.gob.gt), [jcontreras@mides.gob.gt](mailto:jcontreras@mides.gob.gt) y [iquinteros@mides.gob.gt](mailto:iquinteros@mides.gob.gt), de acuerdo a la competencia de la Subdirección de Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.

  
C. Francisca Isabel Quintana Diaz  
Subdirectora de Presupuesto a.i.  
Viceministerio Administrativo y Financiero  
Ministerio de Desarrollo Social





Ministerio de  
**Desarrollo Social**

# 17 TER. Literal f) Marzo 2026

Página 4 de 5



# Ministerio de Desarrollo Social



Guatemala, 09 de abril de 2026

Oficio UE202-FPS-SDF-077-2026/VOOR/pu

MSc.

**Walter Estuardo Beltrán Sandoval**

Director Ejecutivo

Fondo de Protección Social

Ministerio de Desarrollo Social

Estimado Director:

Atentamente nos dirigimos a usted en atención a lo requerido mediante CIRCULAR No. MIDES-UIP-0003/2026/DMCL/apps, suscrita por la Dirección de Información Pública con Visto Bueno del Ministro de Desarrollo Social, a través de la cual solicita información de manera mensual, correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo 2026, para la actualización de la página Web del Ministerio de Desarrollo Social y dar cumplimiento al Artículo 10 y 11 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de oficio.

Para los efectos correspondientes, adjuntamos para su conocimiento y trámite correspondiente ante la Dirección de Información Pública del MIDES, la información de competencia presupuestaria en formato digital (Excel, OpenDocument y PDF) de la manera siguiente:

## Artículo 10:

1. Estructura Orgánica actualizada:
  - 1.3 Manuales de Organización y Funciones
4. Remuneraciones:
  - 4.3 Consolidado de los gastos realizados en el Subgrupo 18, (hasta la fecha no se han realizado contrataciones por lo tanto el reporte se genera con cero ejecuciones).
5. La Misión y Objetivos de la Institución:
  - 5.2 Plan Operativo Anual 2026, (aún no se ha realizado la actualización, se remitirá al finalizar el primer cuatrimestre 2026).
  - 5.6 Informe cuatrimestral de ejecución presupuestaria
6. Manuales de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera y Dirección del Fondo de Protección Social; todos con su respectivo acuerdo de aprobación:





# Ministerio de **Desarrollo Social**

- a. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
  - b. Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Interno de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
  - c. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Gestión y Análisis Financiero de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.
  - d. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.
  - e. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Contabilidad de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.
7. Presupuesto de ingresos y egresos:
- 7.1 Reporte del Presupuesto de ingresos y Egresos
  - 7.2 Reporte de Modificaciones internas y externas al presupuesto de ingresos y egresos
  - 7.3 Reporte Ejecución presupuestaria por entidad, programa, renglón y actividad.
8. Ejecución Presupuestaria:
- 8.1 Reporte de Ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas del Ministerio.
9. Depósitos constituidos con fondos públicos:
- 9.1 Reporte detallado sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones. Asimismo especificar si la cuenta del Fondo Rotativo es la única que poseen.
12. Listado de viajes Nacionales e Internacionales:
- 12.1 Informe de viajes nacionales e internacionales autorizados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, destino y costos tanto de boletos aéreos como de viáticos.
15. Programas de subsidios, becas o transferencias:
23. Auditorias Gubernamentales o privadas:  
Con respecto a dicho numeral se informa que las auditorias de la Contraloría General de Cuentas y Auditoría Interna, están actualmente en proceso.





# Ministerio de **Desarrollo Social**

25. Entidades no Gubernamentales:

El Reporte de Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos.

## **Artículo 11:**

1.1 Reporte del presupuesto del ejercicio vigente.

3. Informe de gastos y viáticos:

3.1 El Informe de los gastos y viáticos así como el destino, objetivos y logros alcanzados.

Listado de boletos y precios y al exterior ya sean pagados con fondo rotativo.

**Decreto Numero 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026:**

## **Artículo 18 Informe de Avance Físico y financiero de préstamos externos:**

5.1. Informes de Avance Físico y Financiero de préstamos externos:

No se adjunta informe de Avance Físico y Financiero en el mes de enero 2026, ya que la Unidad Ejecutora no cuenta con asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2026, provenientes de la Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable.

## **Artículo 20 Transparencia y eficiencia del gasto público:**

7.1 Informe mensual y cuatrimestral de ejecución física y presupuestaria.

Se remitirá Información al finalizar el primer cuatrimestre 2026.

## **Artículo 81 Ejecución física de Inversión:**

12.1 Reporte de movimiento y ejecución del presupuesto físico-financiero

## **Decreto Numero 101-97:**

1. Presupuesto solicitado, asignado, modificado y ejecutado con detalle por renglón de gasto, así como la totalidad de los recursos en cada proyecto o política comprometidos en el ejercicio fiscal sujeto del informe y en futuros ejercicios fiscales;

## **Artículo 17 Bis: Acceso a la información de la Gestión Presupuestaria por Resultados**

3.1 Plan Operativo Anual (POA)

3.4 Informe de Avance del POA





# Ministerio de Desarrollo Social

## Artículo 17 Ter: Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República:

4. Informes correspondientes de avances físicos y financiero que se deriven de los convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

En la Unidad Ejecutora 202 al 31 de enero, no se han suscrito convenios con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales e internacionales

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

En la Unidad Ejecutora 202, no se realizaron aportes al sector privado y al sector externo.

En el presupuesto asignado para la Unidad Ejecutora 202, para el ejercicio fiscal 2026, NO existen programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

h) Informes de Liquidación:

El informe de liquidación presupuestaria, conforme el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas presentarlo.

## Decreto 101-97: Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas mediante el Decreto No. 13-2013:

Artículo 30 Ter. Anticipo de Recursos:

7.1 Reporte de los anticipos al Fideicomiso

Atentamente.

Lic. Verni Otoniel Ochoa Rivera  
Subdirector Financiero del  
Fondo de Protección Social  
Ministerio de Desarrollo Social





# Ministerio de Desarrollo Social



OFICIO SDP-UDAF-MIDES-229-2026/HJ/mm  
Guatemala, 6 de abril de 2026

## Licenciado

**José Antonio Quinteros Gonzalez**  
Subdirección de Contabilidad  
Ministerio de Desarrollo Social

Estimado Licenciado Quinteros:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de dar respuesta al Oficio SDF-EIP-027-2026/RNML/JAQG, en el cual solicitan información, correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2026, en cumplimiento a los Artículo 4, 8, 17 Ter, 27 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, como se detalla a continuación:

### Artículo 4. Rendición de Cuentas:

Se adjunta el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

### Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto

Es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría de Planificación Y Programación de la Presidencia, **NO** de la Dirección Financiera de MIDES, conforme el artículo 23 Evaluación y Políticas Presupuestarias, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

### Artículo 17 Ter. Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo:

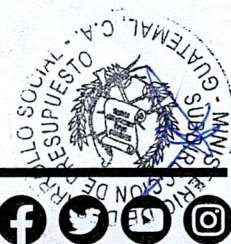
e) y f) En el presupuesto autorizada para el Ministerio de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2026, **NO** existen aportes al sector privado y al sector externo.

### Artículo 17. h) Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República:

Se adjunta el informe del último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, en relación a los Artículos 50 y 51 es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas.

### Artículo 27. Distribución Analítica del Presupuesto:

Se remite el reporte R00804777.rpt Distribución Analítica presupuesto aprobado.





Ministerio de  
**Desarrollo Social**

# 17 TER. Literal f)

## Febrero 2026



# Ministerio de Desarrollo Social

Guatemala 05 de marzo de 2026  
Oficio: UE202-FPS-SDF-053-2026/VOOR/ca

Licenciado  
**Walter Estuardo Beltrán Sandoval**  
Director Ejecutivo  
Fondo de Protección Social  
Ministerio de Desarrollo Social



Estimado Director:

Atentamente me dirijo a usted en atención a lo requerido mediante CIRCULAR No. MIDES-UIP-0001-2026/DMCL/apss, suscrita por la Directora de Información Pública con Visto Bueno del Ministro de Desarrollo Social, a través del cual solicita información de manera mensual, correspondiente del 01 al 28 de **febrero** 2026, para la actualización de la página web del Ministerio de Desarrollo Social y dar cumplimiento al Artículo 10 y 11 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública de oficio.

Para los efectos correspondientes, adjunto para su conocimiento y trámite correspondiente ante la Dirección de Información Pública del MIDES, la información de competencia presupuestaria en formato digital (Excel, OpenDocument y PDF) de la manera siguiente:

1. Estructura Orgánica actualizada.
4. Consolidado de los gastos realizados en el Subgrupo 18. Con la secuencia de los meses anteriores al mes solicitado. (Hasta la fecha no se han realizado contrataciones por lo tanto el reporte se genera con cero ejecuciones.)
5. Actualización del Plan Operativo Anual 2026.  
No se remite información derivado que aún no se cuenta con la primera actualización aprobada.
6. Manuales de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera y Dirección del Fondo de Protección Social; todos con su respectivo acuerdo de aprobación.
  - a. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
  - b. Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Interno de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.





# Ministerio de **Desarrollo Social**

- c. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Gestión y Análisis Financiero de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.
  - d. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.
  - e. anual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Contabilidad de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.
7. Información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para el 2026; los programas cuya elaboración y/o ejecución el MIDES se encuentre a su cargo y todas las modificaciones que se realicen.
- 7.2 Reporte de modificaciones internas y externas al presupuesto de ingresos y egresos.
  - 7.3 Reporte de ejecución Presupuestaria por: entidad, programa, renglón y actividad.
  - 7.4 Modificaciones presupuestarias.
8. Informe de Ejecución Presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades.
12. Listado de viajes y montos de los viáticos, al interior y al exterior pagado con fondo rotativo del 01 al 28 de **febrero** 2026. (Información actualizada en Formato Excel.
15. Reporte consolidado del monto asignado para los programas sociales.
23. Con respecto a dicho numeral se informa que las auditorías de la Contraloría General de Cuentas y Auditoría Interna, están actualmente en proceso.
25. Reporte de Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos.

## **Artículo 11.**

1. Reporte del presupuesto del ejercicio fiscal vigente.
2. Listado de boletos y precios y al exterior ya sean pagados con fondo rotativo.  
Se Adjunta información actualizada del 1 al 28 de **febrero** 2026 en formato Excel.

## **Decreto Numero 36-2024**

5. Informes de Avance Físico y Financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.





## Ministerio de **Desarrollo Social**

No se adjunta informe de Avance Físico y Financiero en el mes de **febrero** 2026, ya que la Unidad Ejecutora no cuenta con asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2026, provenientes de la Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable.

7. Informe cuatrimestral de ejecución física y presupuestaria.  
Se remitirá Información del primer cuatrimestre 2026.

### **Decreto Numero 101-97**

1. Presupuesto solicitado, asignado, modificado y ejecutado con detalle por renglón de gasto.

### **Artículo 17 Ter:**

- e) En la Unidad Ejecutora 202 al 28 de **febrero 2026**, no han suscrito convenios con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales e internacionales
- f) En la Unidad Ejecutora 202, no se realizaron aportes al sector privado y al sector externo.
- g) En el presupuesto autorizado para la Unidad Ejecutora 202, para el ejercicio fiscal 2026, NO existen programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
- h) El informe de liquidación presupuestaria, conforme el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas presentarlo.

Atentamente.

Lic. Verni Otoniel Ochoa Rivera  
Subdirector Financiero del  
Fondo de Protección Social  
Ministerio de Desarrollo Social





# Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO SDP-UDAF-MIDES-149-2026/HJ/mm  
Guatemala, 2 de marzo de 2026

Licenciado  
José Antonio Quinteros Gonzalez  
Subdirección de Contabilidad  
Ministerio de Desarrollo Social



Estimado Licenciado Quinteros:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de dar respuesta al Oficio SDF-EIP-017-2026/RNML/JAQG, en el cual solicitan información, correspondiente del 01 al 28 de enero de 2026, en cumplimiento a los Artículo 4, 8, 17 Ter, 27 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, como se detalla a continuación:

**Artículo 4. Rendición de Cuentas:**

Se adjunta el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto Genera de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

**Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto**

Es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría de Planificación Y Programación de la Presidencia, **NO** de la Dirección Financiera de MIDES, conforme el artículo 23 Evaluación y Políticas Presupuestarias, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

**Artículo 17 Ter. Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo:**  
e) y f) En el presupuesto autorizada para el Ministerio de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2026, **NO** existen aportes al sector privado y al sector externo.

**Artículo 17. h) Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República:**  
Se adjunta el informe del último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, en relación a los Artículos 50 y 51 es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Artículo 27. Distribución Analítica del Presupuesto:**

Se remite el reporte R00804777.rpt Distribución Analítica presupuesto aprobado.





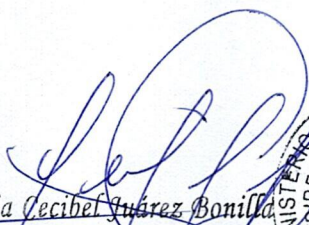
# Ministerio de Desarrollo Social

**Artículo 32. Modificaciones y transferencias presupuestarias:**

Se remite el reporte R00804777.rpt, Distribución Analítica del presupuesto inicial y modificaciones y reporte R00815925.rpt, Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos.

Por lo antes expuesto se envían reportes en formato, Excel y OpenDocument (\*.ods) de Excel, al correo electrónico [jquinteros@mides.gob.gt](mailto:jquinteros@mides.gob.gt), de acuerdo a la competencia de la Subdirección de Presupuesto.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.

  
Hercilia Cecibel Juárez Bonilla  
Subdirectora de Presupuesto  
Viceministerio Administrativo y Financiero  
Ministerio de Desarrollo Social





Ministerio de  
**Desarrollo Social**

# 17 TER. Literal f)

## Enero 2026



# Ministerio de Desarrollo Social



OFICIO SDP-UDAF-MIDES-79-2026/FQ/mm  
Guatemala, 3 de febrero de 2026

## Licenciado

José Antonio Quinteros Gonzalez  
Subdirección de Fideicomisos  
Ministerio de Desarrollo Social

Estimado Licenciado Quinteros:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de dar respuesta al Oficio SDF-EIP-007-2026/RNML/JAQG, en el cual solicitan información, correspondiente del 01 al 31 de enero de 2026, en cumplimiento a los Artículo 4, 8, 17 Ter, 27 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, como se detalla a continuación:

### Artículo 4. Rendición de Cuentas:

Se adjunta el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto Genera de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

### Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto

Es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Secretaría de Planificación Y Programación de la Presidencia, **NO** de la Dirección Financiera de MIDES, conforme el artículo 23 Evaluación y Políticas Presupuestarias, del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

**Artículo 17 Ter. Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo:**  
e) y f) En el presupuesto autorizada para el Ministerio de Desarrollo Social, para el ejercicio fiscal 2026, **NO** existen aportes al sector privado y al sector externo.

### Artículo 17. h) Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República:

Se adjunta el informe del último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, en relación a los Artículos 50 y 51 es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas.

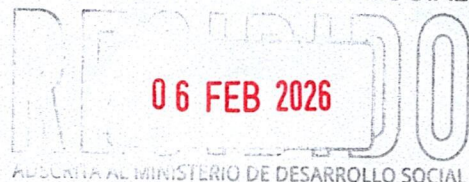
### Artículo 27. Distribución Analítica del Presupuesto:

Se remite el reporte R00804777.rpt Distribución Analítica presupuesto aprobado.



# Ministerio de Desarrollo Social

FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL



Hora: 08:42 Firma: Cide-

Guatemala, 05 de febrero de 2026  
OFICIO UE202-FPS-SDF-028-2026/VOOR/pu

MSc.

**Walter Estuardo Beltrán Sandoval**

Director Ejecutivo

Fondo de Protección Social

Ministerio de Desarrollo Social

Estimado Director:

Atentamente nos dirigimos a usted en atención a lo requerido mediante CIRCULAR No. MIDES-UIP-0001/2026/DMCL/apps, suscrita por la Dirección de Información Pública con Visto Bueno del Ministro de Desarrollo Social, a través de la cual solicita información de manera mensual, correspondiente del 01 al 31 de enero 2026, para la actualización de la página Web del Ministerio de Desarrollo Social y dar cumplimiento al Artículo 10 y 11 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de oficio.

Para los efectos correspondientes, adjuntamos para su conocimiento y trámite correspondiente ante la Dirección de Información Pública del MIDES, la información de competencia presupuestaria en formato digital (Excel, OpenDocument y PDF) de la manera siguiente:

## Artículo 10:

1. Estructura Orgánica actualizada:
  - 1.3 Manuales de Organización y Funciones
4. Remuneraciones:
  - 4.3 Consolidado de los gastos realizados en el Subgrupo 18, (hasta la fecha no se han realizado contrataciones por lo tanto el reporte se genera con cero ejecuciones).
5. La Misión y Objetivos de la Institución:
  - 5.2 Plan Operativo Anual 2026, (aún no se ha realizado la actualización).
  - 5.6 Informe cuatrimestral de ejecución presupuestaria
6. Manuales de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera y Dirección del Fondo de Protección Social; todos con su respectivo acuerdo de aprobación:





# Ministerio de **Desarrollo Social**

- a. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social. ✓
  - b. Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Interno de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
  - c. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Gestión y Análisis Financiero de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.
  - d. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social. ✓
  - e. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Contabilidad de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social.
- 
7. Presupuesto de ingresos y egresos:
    - 7.1 Reporte del Presupuesto de ingresos y Egresos ✓
    - 7.2 Reporte de Modificaciones internas y externas al presupuesto de ingresos y egresos
    - 7.3 Reporte Ejecución presupuestaria por entidad, programa, renglón y actividad.
  
  8. Ejecución Presupuestaria:
    - 8.1 Reporte de Ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas del Ministerio.
  
  9. Depósitos constituidos con fondos públicos:
    - 9.1 Reporte detallado sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones. Asimismo especificar si la cuenta del Fondo Rotativo es la única que poseen.
  
  12. Listado de viajes Nacionales e Internacionales:
    - 12.1 Informe de viajes nacionales e internacionales autorizados con fondos públicos, ya sea para funcionarios públicos o para cualquier otra persona, incluyendo objetivos de los viajes, destino y costos tanto de boletos aéreos como de viáticos.
  
  15. Programas de subsidios, becas o transferencias:
  
  23. Auditorias Gubernamentales o privadas:

Con respecto a dicho numeral se informa que las auditorias de la Contraloría General de Cuentas y Auditoría Interna, están actualmente en proceso.
  
  25. Entidades no Gubernamentales:

El Reporte de Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos.



# Ministerio de **Desarrollo Social**

## **Artículo 11:**

### 1. Ejercicio de su Presupuesto:

1.1 Reporte del presupuesto del ejercicio vigente.

### 3. Informe de gastos y viáticos:

3.1 El Informe de los gastos y viáticos así como el destino, objetivos y logros alcanzados.

Listado de boletos y precios y al exterior ya sean pagados con fondo rotativo.

## **Decreto Numero 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el ejercicio fiscal 2026:**

### **Artículo 18 Informe de Avance Físico y financiero de préstamos externos:**

#### 5.1. Informes de Avance Físico y Financiero de préstamos externos:

No se adjunta informe de Avance Físico y Financiero en el mes de enero 2026, ya que la Unidad Ejecutora no cuenta con asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2026, provenientes de la Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable.

### **Artículo 20 Transparencia y eficiencia del gasto público:**

#### 7.1 Informe mensual y cuatrimestral de ejecución física y presupuestaria.

Se remitirá Información del primer cuatrimestre 2026.

### **Artículo 81 Ejecución física de Inversión:**

12.1 Reporte de movimiento y ejecución del presupuesto físico-financiero

### **Decreto Numero 101-97:**

1. Presupuesto solicitado, asignado, modificado y ejecutado con detalle por renglón de gasto, así como la totalidad de los recursos en cada proyecto o política comprometidos en el ejercicio fiscal sujeto del informe y en futuros ejercicios fiscales;

### **Artículo 17 Bis: Acceso a la información de la Gestión Presupuestaria por Resultados**

3.1 Plan Operativo Anual (POA)

3.4 Informe de Avance del POA

### **Artículo 17 Ter: Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República:**





## Ministerio de Desarrollo Social

4. Informes correspondientes de avances físicos y financiero que se deriven de los convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

En la Unidad Ejecutora 202 al 31 de enero, no se han suscrito convenios con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales e internacionales

g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

En la Unidad Ejecutora 202, no se realizaron aportes al sector privado y al sector externo.

En el presupuesto autorizado para la Unidad Ejecutora 202, para el ejercicio fiscal 2026, NO existen programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

h) Informes de Liquidación:

El informe de liquidación presupuestaria, conforme el artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas presentarlo.

### **Decreto 101-97: Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas mediante el Decreto No. 13-2013:**

Artículo 30 Ter. Anticipo de Recursos:

#### 7.1 Reporte de los anticipos al Fideicomiso

Atentamente.

  
Lic. Verni Otoniel Ochoa Rivera  
Subdirector Financiero del  
Fondo de Protección Social  
Ministerio de Desarrollo Social

